



Bogotá, D.C.,

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal, (Dirección errada), no fue posible notificar personalmente a la ciudadana BLANCA ESTELA VELEZ DE GIOVANNI.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 2014EE0109005 de fecha 22 de Diciembre de 2014. (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: Febrero 13 de 2015

Fecha de desfijación: Febrero 19 de 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Luisa Aguilar
Elaboró: Marco D. Godoy Echeverry

Handwritten signature or scribble.

472 Servicios Postales
 NIT 200 062917-9
 DG 26 0 95 A 55
 Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD
 Y TERRITORIO - MINISTERIO DE
 Dirección: CALLE 18 # 7-59
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110321008
 Envío: RN291344732CO

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
 BLANCA ESTELA VELEZ
 Dirección: CLL 4 - 20-37 MZ 38
 LOTE 5 ETAPA 2
 Ciudad: MONTERRÍA - CORDOBA

Departamento: CORDOBA

Código Postal: 230004568

Fecha Pre-Admisión:
 24/12/2014 11:31:29

Má. Temporal de envío: 00000 86 20 05 028
 Má. No. Temporal: 00000 86 20 05 028

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 2982942

Fecha Pre-Admisión: 24/12/2014 11:31:29

**8305
500**

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Fisico(g):50 Peso Volumétrico(g):0 Peso Facturado(g):50 Valor Declarado:50 Valor Flete:\$7.200 Costo de manejo:30 Valor Total:\$7.200	Dirección: CLL 4 - 20-37 MZ 38 LOTE 5 ETAPA 2 Tel: Ciudad: MONTERRÍA - CORDOBA Código Postal: 230004568 Depto: CORDOBA	Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO - MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Dirección: CALLE 18 # 7-59 Referencia: 2014EE0109005 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 0 Depto: BOGOTÁ D.C. NIT/C: CTI:300463725 Código Postal: 110321008 Código Operativo: 1111767
Dice Contener:	Observaciones del cliente:	



11117678305500RN291344732CO

Principales Regras de Servicio: El servicio de correo certificado nacional es un servicio de correo certificado que garantiza la entrega de los paquetes en el tiempo y lugar acordados. El servicio de correo certificado nacional es un servicio de correo certificado que garantiza la entrega de los paquetes en el tiempo y lugar acordados. El servicio de correo certificado nacional es un servicio de correo certificado que garantiza la entrega de los paquetes en el tiempo y lugar acordados.



RN291344732CO

Causas Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FC	Faltado
NR	No reclamado	AC	AG	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor:
JAIR PATERNINA

C.C. 107722299

Estación de entrega:

30 DIC 2014

UAC CENTRO
CENTRO A

1111
767

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 22-12-2014 14:22
Al Contestar Cite Este No.: 2014EE0109005 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 7211-GRUPO DE TITULACIÓN Y SANEAMIENTO PREDIAL / ALEJANDRO QUINTERO
ROMERO
DESTINO BLANCA ESTELA VELEZ DE DEGIOVANNI
ASUNTO DERECHO DE PETICION 2014ER0110108
OBS ELABORÓ: DIANA ROJAS

2014EE0109005



Señora
BLANCA ESTELA VELEZ DE GIOVANNI
Calle 4 No. 20-37 mz 38 lote 5 etapa 2
Montería Córdoba

Asunto: derecho de petición No. 2014ER0110108

Respetada Señora

Atendiendo el derecho de petición impetrado ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del presente me dirijo a usted con el debido respeto a fin de manifestarle lo siguiente:

Que revisado el soporte documental y la base de datos no se encontró expediente a su nombre.

La ley 1001 de 2005 en su artículo 2º consagra:

"Las entidades públicas del orden nacional cederán a título gratuito los terrenos de su propiedad que sean bienes fiscales y que hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social, siempre y cuando la ocupación ilegal haya ocurrido con anterioridad al treinta (30) de noviembre de 2001. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa a favor de los ocupantes, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la Oficina de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad. (...)". Subrayado fuera del texto original.

En este orden de ideas, los peticionarios que pretendan titulación gratuita deben cumplir con los requisitos contemplados en la Ley 1001 de 2005 artículo 10º:

"Quienes resultaren beneficiados conforme a los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley deberán acreditar el

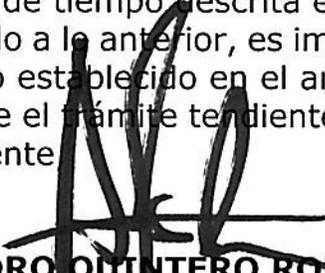
cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes para ser beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, asimismo se impondrán las limitaciones consagradas en el artículo 8° de la Ley 3ª de 1991”.

Atendiendo lo descrito y apelando a sus buenos oficios, comedidamente lo invitamos a que envíe cualquier documento que permita probar el cumplimiento de los requisitos mencionados, para tal efecto, le sugerimos allegar la siguiente información:

- Folio de matrícula inmobiliaria (certificado de libertad y tradición), en caso tal se cuente con esta información.
- Documento que acredite el tiempo de la ocupación del inmueble (compraventa, escritura pública, certificado de la junta).
- Copia del pago impuesto predial vigente.
- Copia de recibos de servicios públicos.
- Copia de documento evidencia de las mejoras (certificado catastral).
- Documento que demuestre que el inmueble a titular se encuentre registrado en las bases catastrales
- Copia de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%
- Declaración Notarial.
- Certificado de Uso de suelo.
- Certificado de Amenazas.

Con lo precitado, cabe anotar que es necesario que usted allegue algún documento que demuestre que ocupaba el inmueble antes del 30 de noviembre de 2001, de tal forma que se pruebe que se cumple con la exigencia de tiempo descrita en la ley 1001 de 2005.

De acuerdo a lo anterior, es importante aportar las pruebas requeridas en el término establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, so pena de surtirse el trámite tendiente a decretar el desistimiento de la solicitud. Cordialmente



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

Coordinador Grupo de Titulación y Saneamiento Predial
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Diana Rojas P 
Revisó: Luisa Aguilar Cano